

UNITEC	SOLICITUD DE CREDITO	
	NUEVO	RENOVACIÓN

Fecha de Solicitud: 19082021 | Crédito N°

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	MEJIA YARBAS ALEX JAVIER	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 71.756.278 DE MEDELLIN	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CA 130 # 12-18	CUIDAD DE RESIDENCIA FACF.
CORREO ELECTRÓNICO	aljameva@hotmail.com	TEL. CELULAR 3214564826
PROGRAMA	Derecho	CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA	AGENCIA IDEA.	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CID 2 # 2-146	TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	01022019	CARGO MERCADEO ELECTRONICO
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	SALARIO ACTUAL \$ 2.500.000 CUIDAD FACF.

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Yarleya MARTINEZ	APELLIDOS Y NOMBRES	JOAN QUINTANA
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	321 389 3480	TEL. CELULAR	314 437 7724
PARENTESCO	Esposa.	PARENTESCO	Amigo

DATOS DEL COSEJADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	MARTINEZ GALETH YARLEYA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 33.355.367 DE MAGANGUE.	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CA 130 # 12-18	CUIDAD DE RESIDENCIA
CORREO ELECTRÓNICO	obsesionalvalencia@hotmail.com	TEL. CELULAR
NOMBRE DE LA EMPRESA	COMERCIANTE INDEPENDIENTE	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CA 130 # 12-18	TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	15052000	CARGO Dueña.
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$ 3.000.000 CUIDAD FACF.

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	ANGELO MARTINEZ	APELLIDOS Y NOMBRES	EDGAR RAMIREZ
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	311 879 7750	TEL. CELULAR	311 200 6939
PARENTESCO	Hijo	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar esta formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos establecidos por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y cédensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada trimestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmiendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

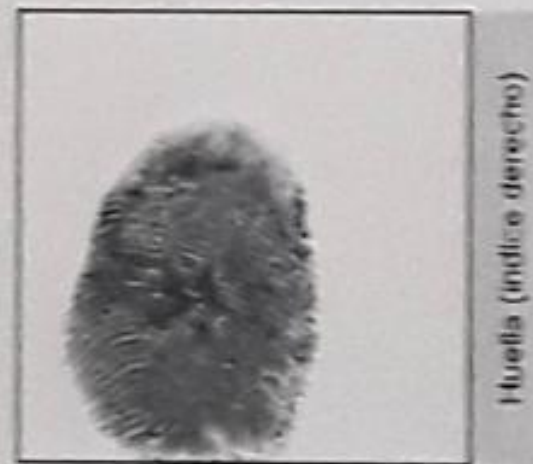
c.c. 71.756.278 DE MEDERLIN

FIRMA CODEUDOR

Yarleys M6
c.c. 33.355.367.




Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: ALEX JAVIER MEJIA y YARLEYS MARTINEZ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existien pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

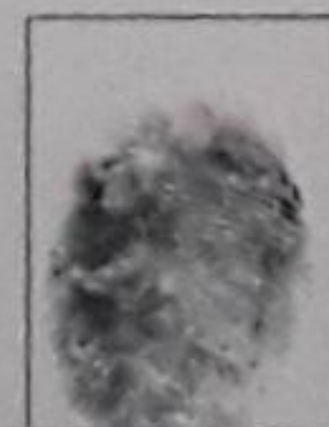
En constancia firmamos en Bfa, a los 19 días del mes de 08 del año 2021

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre:	<u>Javier Mejia</u>	Nombre:	<u>Yarleys Martinez</u>
Firma:	<u>Alex Javier Mejia</u>	Firma:	<u>Yarleys Martinez</u>
No. de Identificación:	<u>71.756.278</u>	No. de Identificación:	<u>33.355.367</u>
Dirección:	<u>Cm 130 # 12-18</u>	Dirección:	<u>Ca 130 # 18-12</u>
Ciudad:	<u>Foca</u>	Ciudad:	<u>Foca</u>
Teléfono Fijo:		Teléfono Fijo:	
Teléfono celular:	<u>3214567826</u>	Teléfono celular:	<u>3213593180</u>



Huella (Índice derecho)



Huella (Índice derecho)

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 20 de 2018
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha 19/08/21

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad

Nuestros ALEX JAVIER MEJIA y YARLEYS MARTINEZ identificados como accionistas al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envía a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes externos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/__/20__, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre	<u>ALEX JAVIER MEJIA VALECA</u>	Nombre	<u>YARLEYS MARTINEZ</u>
Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>	Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>
No. de identificación:	<u>21.256.775</u>	No. de identificación:	<u>33.355.367</u>
Dirección:	<u>Ca. 13c # 12-18</u>	Dirección:	<u>Ca. 13c # 12-18</u>
Ciudad:	<u>FACATIMA</u>	Ciudad:	<u>FACA</u>
Teléfono Fijo:		Teléfono Fijo:	
Teléfono celular:	<u>3214567826</u>	Teléfono celular:	<u>3213893480</u>

